MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1469

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 590/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 105/2016 LPN ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES, LOTE 3.

Asunción, 19 de setiembre de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 4134/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2016, firmado con la empresa KUROSU & CIA S.A. en el marco del Llamado MOPC N° 105/2016 LPN Adquisición de equipos viales, Lote 3; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que es necesario modificar la cláusula N° 5 del Contrato individualizado, a fin de subsanar el error cometido, en cuanto al modelo y potencia del bien.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 1382/2017

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 590/2016, firmado con la empresa KUROSU & CIA S.A. en el marco del Llamado MOPC N° 105/2016 LPN Adquisición de equipos viales, Lote 3, y en consecuencia modificar la cláusula N° 5, específicamente el modelo y potencia del bien, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1469

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 590/2016, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 105/2016 LPN ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES, LOTE 3.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

	KUROSU Y CIA S.A.					
Ítem N°	Descripción del Bien	Cant. de Equipos	Marca	Modelo	Precio Unitario IVA incluido	Monto IVA incluido
1	Pala Cargadora de 135 CV	1	JOHN DEERE	545 K	737.000.000	737.000.000

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3

	KUROSU Y CIA S.A.					
Ítem N°	Descripción del Bien	Cant. de Equipos	Marca	Modelo	Precio Unitario IVA incluido	Monto IVA incluido
1	Pala Cargadora de 146 CV	1	JOHN DEERE	524 K	737.000.000	737.000.000

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RIG/pv.